



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de septiembre de dos mil veintidós

| | |
|------------|-------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo por Alimentos |
| Demandante | Deysi García Álvarez |
| Demandado | Edwar Camilo Ríos Correa |
| Radicado | 05001 31 10 014 2021 00419 00 |
| Decisión | Reconoce personería |

Una vez arrimado al proceso, el memorial en el cual se realiza la sustitución del poder de la estudiante de derecho **Yudys Liliana Álzate García**, al también estudiante de derecho **Jaison Ferreira Niño**, con cédula de ciudadanía 1.065.623.477 perteneciente a la Corporación Universitaria Americana, este Despacho accede a la misma, y le reconoce personería para actuar dentro de este proceso, en los mismos términos del poder inicial.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f218becf7a4885e48102c96f25ece1550a7e6c7cd50acde101a5a29d588827e3**

Documento generado en 22/09/2022 01:24:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>